



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Omar Adolfo Colorado Garcés Teresita del niño Jesús Colorado Garcés
Radicado:	05154 31 12 001 2018-00102 00
Asunto:	En conocimiento de la parte demandante Aclara auto que aprueba costas
Sustanciación:	520

Ante las respuestas emitidas por algunas entidades bancarias a las medidas de embargo decretadas en el proceso de la referencia, se dispone ponerlas en conocimiento de la parte ejecutante para lo que considere.

Por otro lado, y ante el error involuntario cometido por el despacho, se aclara el auto por medio del cual se aprobó las costas del proceso, en cuanto a que las mismas son a cargo de los demandados Omar Adolfo Colorado Garcés y Teresita del Niño Jesús Colorado Garcés, y no a cargo del Municipio demandado, como en forma errada se dijo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abbd39899661a4722dea551e5edba7155c60fb311cb966f33603ec4b20ed4e80**

Documento generado en 08/07/2021 06:33:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>